



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCION DCS 417/2024

Ref.: Expediente 2932/2024
Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2024

VISTO

La Resol. CSU 974/23 que aprueba el “Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios”.

La reestructuración del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, Resolución DCS 312/23, posterior a la jubilación obtenida por el docente Carlos Wisniowski, en el Área Clínica, de la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el área clínica, para la cobertura ordinaria de dicha vacante;

La necesidad de sostener el cargo en el Área Clínica- Diagnóstico por Imágenes;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resol. CSU 974/23, Reglamento de concursos de profesores ordinarios;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 4 de septiembre de 2024;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario el llamado a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área- Disciplina	Carrera
1	Profesor Adjunto (21029178)	Simple	Clínica/Diagnóstico por Imágenes	Medicina



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTÍCULO 2º: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de la función de docente experta/o en contenidos de estructura normal y patológica en las 13 asignaturas del ciclo inicial de la carrera de Medicina, como así también en las asignaturas correspondientes al ciclo de desarrollo profesional y cualquiera de las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: Coordinador/a de área, coordinador/a de ciclo, coordinador/a de asignaturas, coordinador de electivas, miembro titular de grupos planificadores, evaluador, tutor, y consejero/a docente.

ARTÍCULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Dr. Alejandro Cragno (UNS)	Mg. Marcelo García Dieguez (UNS)
Méd. Esp. Luis Fajre (UNT)	Dr. Daniel Forlino (UN Nordeste)
Dra. María Elena Castrillón (UNC)	Dra. Viviana Navarro (UNNE)

ARTICULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Dra. Elena C. Visciarelli

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Mg. Verónica Lomban

Veedor por el claustro de Alumnos: Valentina Smoilis

ARTICULO 5º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 6º: Regístrese, agréguese al expediente de referencia y dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese